Formación Ética y Ciudadana



Actividades para los estudiantes

Segundo año

Diversidad e interculturalidad: identidad y derechos

Educación Intercultural Bilingüe

Serie PROFUNDIZACIÓN NES



JEFE DE GOBIERNO

Horacio Rodríguez Larreta

MINISTRA DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

María Soledad Acuña

SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Diego Javier Meiriño

DIRECTORA GENERAL DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

María Constanza Ortiz

GERENTE OPERATIVO DE CURRÍCULUM

Javier Simón

DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA

Santiago Andrés

GERENTA OPERATIVA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Mercedes Werner

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

Andrea Fernanda Bruzos Bouchet

Subsecretario de Carrera Docente y Formación Técnica Profesional

Jorge Javier Tarulla

SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Sebastián Tomaghelli

Formación Ética y Ciudadana



Diversidad e interculturalidad: identidad y derechos

Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa (SSPLINED)

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO (DGPLEDU)
GERENCIA OPERATIVA DE CURRÍCULUM (GOC)

Javier Simón

Equipo de generalistas de Nivel Secundario: Isabel Malamud (coordinación), Cecilia Bernardi, Bettina Bregman, Ana Campelo, Marta Libedinsky, Carolina Lifschitz, Julieta Santos

Especialista: Cristina Gómez Giusto

GERENCIA OPERATIVA DE LENGUAS EN EDUCACIÓN (GOLE)

Asesoramiento y gestión: Luis Ignacio Rigal

MODALIDAD EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

Especialistas: Mariángeles Portilla (aportes a la Introducción y desarrollo de la actividad 2).

AGRADECIMIENTOS: a los hablantes Ignacio Baez (guaraní), Tulio Cañumil (mapudungún), Josefina Navarro (quechua)

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA (DGTEDU)
GERENCIA OPERATIVA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (INTEC)

Mercedes Werner

Especialistas de Educación Digital: Julia Campos (coordinación), Eugenia Kirsanov, Ignacio Spina

Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas (CEAPI) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires Lectura crítica y validación de la perspectiva de Educación intercultural Bilingüe: Rafael Moscoso,

Azucena Villegas

Coordinación de materiales y contenidos digitales (DGPLEDU): Mariana Rodríguez

Colaboración y gestión: Manuela Luzzani Ovide Coordinación de series Profundización NES y Propuestas Didácticas Primaria: Silvia Saucedo

EQUIPO EDITORIAL EXTERNO

Coordinación Editorial: Alexis B. Tellechea

Diseño gráfico: Estudio Cerúleo Edición: Fabiana Blanco, Natalia Ribas Corrección de estilo: Lupe Deveza

Idea Original de Proyecto de Edición y Diseño (GOC)

Edición: Gabriela Berajá, María Laura Cianciolo, Andrea Finocchiaro, Bárbara Gomila, Marta Lacour,

Sebastián Vargas

Diseño gráfico: Octavio Bally, Silvana Carretero, Ignacio Cismondi, Alejandra Mosconi, Patricia Peralta

Actualización web: Leticia Lobato

Este material contiene las actividades para los estudiantes presentes en Formación ética y ciudadana. Diversidad e interculturalidad. ISBN 978-987-673-354-0

Se autoriza la reproducción y difusión de este material para fines educativos u otros fines no comerciales, siempre que se especifique claramente la fuente. Se prohíbe la reproducción de este material para reventa u otros fines comerciales.

Las denominaciones empleadas en este material y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implica, de parte del Ministerio de Educación e Innovación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de los países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

En este material se evitó el uso explícito del género femenino y masculino en simultáneo y se ha optado por emplear el género masculino, a efectos de facilitar la lectura y evitar las duplicaciones. No obstante, se entiende que todas las menciones en el género masculino representan siempre a varones y mujeres, salvo cuando se especifique lo contrario.

Fecha de consulta de imágenes, videos, textos y otros recursos digitales disponibles en internet: 15 de julio de 2018.

© Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires / Ministerio de Educación e Innovación / Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa. Dirección General de Planeamiento Educativo / Gerencia Operativa de Currículum, 2018.

Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa / Dirección General de Planeamiento Educativo / Gerencia Operativa de Currículum. Holmberg 2548/96, 2º piso - C1430DOV - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

© Copyright © 2018 Adobe Systems Software. Todos los derechos reservados. Adobe, el logo de Adobe, Acrobat y el logo de Acrobat son marcas registradas de Adobe Systems Incorporated.



¿Cómo se navegan los textos de esta serie?

Los materiales de Profundización de la NES cuentan con elementos interactivos que permiten la lectura hipertextual y optimizan la navegación.

Para visualizar correctamente la interactividad se sugiere bajar el programa Adobe Acrobat Reader que constituye el estándar gratuito para ver e imprimir documentos PDF.



Pie de página

《 Volver a vista anterior ○ Al cliquear regresa a la última página vista.



— Ícono que permite imprimir.







Folio, con flechas interactivas que llevan a la página anterior y a la página posterior.

Portada



G.C.B.A. | Ministerio de Educación e Innovación | Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa.

Flecha interactiva que lleva a la página posterior.

Itinerario de actividades

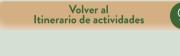


Organizador interactivo que presenta la secuencia completa de actividades.

Actividades







Botón que lleva al itinerario de actividades.

Esta actividad propone dialogar en parejas sobre aspectos personales para conocer más acerca del otro. Se requiere que cada uno registre el intercambio, es decir, mientras uno habla, el otro toma nota, y viceversa.

Sistema que señala la posición de la actividad en la secuencia.

Iconos y enlaces

🕕 Símbolo que indica una cita o nota aclaratoria. Al cliquear se abre un pop-up con el texto:

Ovidescim repti ipita voluptis audi iducit ut qui adis moluptur? Quia poria dusam serspero voloris quas quid moluptur?Luptat. Upti cumAgnimustrum est ut

Los números indican las referencias de notas al final del documento.

El color azul y el subrayado indican un vínculo a la web o a un documento externo.



Indica enlace a un texto, una actividad o un anexo.

Itinerario de actividades



Quién soy, quiénes somos: lo diverso en el aula



Nuestras lenguas



Identidades indígenas en las ciudades



Invisibilización y estigmatización



Aprender de los otros sobre nosotros











El derecho a la tierra como un derecho humano



Actividad 7

¿Por qué existen conflictos si hay derechos reconocidos?



Actividad 8

Actividad de evaluación



Quién soy, quiénes somos: lo diverso en el aula

Actividad 1

a. Esta actividad propone dialogar en parejas sobre aspectos personales para conocer más acerca del otro. Se requiere que cada uno registre el intercambio, es decir, mientras uno habla, el otro toma nota, y viceversa.

Pautas y preguntas a partir de las cuales se realiza el intercambio

- ;Cuál es tu nombre y apellido?
- Contá algo más sobre tu nombre: ¿cuál es el origen? ¿Por qué lo eligieron para vos?
 ¿Sabés qué significa? ¿Te gusta?
- ¿Con qué palabras podrías definir tu identidad? Soy...
- Contá algo más sobre tu identidad: origen, nacionalidad, lengua, género, religión, rituales o prácticas culturales que tengan que ver con vos.
- ¿Alguna vez fuiste discriminado por alguna cuestión vinculada a tu identidad?
- b. Luego del intercambio, en parejas, sinteticen la información para poder compartirla con el grupo total. En este momento, pueden buscar en internet el significado de los nombres o los apellidos, si no los conocían, u otra información vinculada con la identidad, por ejemplo, localizar el lugar de origen de los antepasados.
- c. Para finalizar, realicen una puesta en común y sinteticen en un afiche o mural digital algunas conclusiones generales sobre las presentaciones. Pueden realizar el mural digital con una aplicación como <u>Padlet</u> (pueden consultar el <u>tutorial de Padlet</u> en el Campus Virtual de Educación Digital),

Volver al Itinerario de actividades



Actividad 2

Nuestras lenguas

- a. Las lenguas son parte de la identidad, ya que ellas expresan la cultura de un pueblo. En Argentina, existen 38 pueblos originarios, de los cuales 31 son hablantes de lenguas indígenas. Entre las principales lenguas habladas en nuestro país, podemos citar el aymara, el guaraní, el quechua, el mapudungún. ¿Conocen saludos en estas o en otras lenguas? Si es así, ¿cuáles?
- b. A continuación, organicen grupos de trabajo, lean las siguientes fichas y respondan las preguntas planteadas debajo:

Ficha N°1 Saludos en quechua

La manera más habitual de saludar a alguien es utilizando las expresiones:

- ¿lmaynalla kashanki? = ¿Cómo estás?
- Waleqlla = Bien.

- ¿Allillanchu? = ¿Estás bien?
- Ari = Sí.

Mana = No.

Si nos encontramos de día con una persona, le podemos decir:

Allin p´unchaw = Buen día.

Si nos encontramos a la noche con una persona, le podemos decir:

• Allin tuta = Buenas noches.

Si saludamos a alguien conocido, le agregamos el nombre:

• ¿Imaynalla Carlos?

En quechua, no existe una palabra para decir "chau", pero cuando nos despedimos de una persona le podemos decir:

• Tinkunakama = Hasta nuestro próximo encuentro.

Ficha N°2 Saludos en guaraní

Entre los guaraní, maiteí significa "te saludo" (es el saludo habitual, como el "hola" español).

El pueblo guaraní es una sola nación constituida por varias etnias. Por lo tanto, al referirse a sus individuos, la pluralización se manifiesta por el artículo plural "los". No es correcto referirse a "los guaraníes", sino que la forma correcta es "los guaraní". En esta lengua, se dice guaraní kuéra para referirse al pueblo guaraní en su conjunto.

Los saludos formales equivalentes a nuestros "buenos días" o "buenas tardes" son: a la mañana, *Maiteí pa*, *ne ko'è* = Te saludo, ¿cómo amaneciste? Y la respuesta: *Maiteí che ko'è* pora ha nde = Te saludo, amanecí bien.

A la tarde, se repite el saludo remplazando el ko'è por asaje. A la noche, es pyhare.

La variante de saludo familiar es mba'etekópa y se contesta iporamba.

Ficha N°3 Saludos en mapuche

El saludo habitual en mapuche es Mari mari y se utiliza a todas horas del día.

Lamien significa "hermana" y Peñi, "hermano". Es frecuente que el saludo incluya estas palabras. De este modo, si se saluda a una mujer, se dice: Mari mari lamien. En cambio, si se saluda a un hombre, es: Mari mari peñi. A veces, a esta expresión se le suele agregar el nombre: Mari mari peñi Carlos.

El saludo colectivo es Mari mari kom pu che = Buenos días a todos.

La fórmula de despedida es la palabra *Pewkajal* = Adiós. La pronunciación aproximada en español es "peucalial".

Para preguntar cómo está una persona, se pregunta: ¿Cumleymi? (se pronuncia "chumleimi"), y se responde Kvmelen (se pronuncia "cümelen") si la respuesta es afirmativa: estoy bien.

- c. ¿Alguna de estas fórmulas les resulta familiar? ¿Las escucharon antes? Si es así, ¿dónde las escucharon y quién las usó? ¿Alguna vez saludaron a alguien de esta manera? ¿Qué diferencias o similitudes encuentran con los saludos que utilizan a diario?
- d. Cada grupo debe elegir una ficha de saludos. A continuación, diseñen una nube de palabras con los saludos. Para ello se sugiere utilizar Wordle o Tagxedo (pueden consultar el tutorial de Wordle y el tutorial de Tagxedo en el Campus Virtual de Educación Digital). Escojan un diseño que les parezca que representa al pueblo elegido. Luego, compártanlo con los grupos restantes y justifiquen las elecciones realizadas.

Volver al Itinerario de actividades



Identidades indígenas en las ciudades

Actividad 3

Para comenzar, en grupos, hagan un listado de las ideas que tienen en relación con las zonas o regiones que habitan las personas o comunidades indígenas en nuestro país y qué tareas o trabajos realizan.



- b. Luego, cada grupo lea detenidamente la información del anexo 1 y analizar si refuerza o Pueblos contradice alguna de las ideas que aparecen en el listado que realizaron sobre las comu-Originarios. 2010. nidades o personas indígenas.
- c. Para finalizar, elaboren una conclusión sobre lo trabajado.

Volver al Itinerario de actividades



Invisibilización y estigmatización

Actividad 4

- a. En grupos, analicen los diarios de circulación masiva a nivel nacional o a nivel local, en internet o en papel, y busquen notas periodísticas, fotografías, cartas de los lectores, publicidades y otros textos relacionados con:
 - comunidades y culturas indígenas;
 - interculturalidad y diversidad en relación con las identidades indígenas;
 - uso de lenguas indígenas latinoamericanas en textos, anuncios, marcas.

Antes de comenzar, acuerden criterios para la búsqueda de información: ¿qué palabras clave utilizarán? ¿En qué tipo de sitios buscarán? ¿Es confiable la información? ¿De qué manera la organizarán para guardarla en sus dispositivos digitales? ¿Crearán una carpeta? ¿Cómo la nombrarán?

b. Luego del relevamiento, indaguen en los grupos cuántas noticias aparecen, en qué medios, qué temas abordan, qué lenguaje utilizan para hablar de los indígenas o de las comunidades, entre otras preguntas que pueden pensar para analizar la información. A continuación, tienen un modelo de cuadro de registro a partir del cual pueden armar uno propio para sistematizar los datos obtenidos.

Diario, revista o medio digital	Fecha	Análisis del título	Análisis de la nota	Análisis de las imágenes	Lenguaje discriminatorio

- c. Luego, cada grupo trabajará sobre los afiches o murales digitales que armaron anteriormente y revisará si es necesario reorganizar la estructura con la que se presenta la información. Allí, a continuación, coloquen la selección de la información que encontraron en internet y expliciten: ¿por qué consideran que es relevante para el mural? ¿Es confiable la fuente? ¿Qué aportes hace al tema en discusión? En caso de que hayan trabajado en el mural digital, compartan el enlace con sus compañeros.
- d. Finalmente, en plenario, presenten sus trabajos y reflexionen sobre los aportes de los trabajos de sus compañeros: ¿amplían el tema en discusión? ¿Cómo? Luego, elaboren tres conclusiones en relación con la presencia de las culturas originarias en los medios de comunicación y las publicidades y vuélquenlas en el afiche o el mural.

Volver al Itinerario de actividades



Aprender de los otros sobre nosotros

Actividad 5

- a. Lean los siguientes textos en forma individual e identifiquen las ideas más relevantes en relación con las concepciones sobre la tierra y el ambiente natural en las culturas indígenas latinoamericanas. ¿Qué significados se le atribuyen a la tierra y al ambiente natural? ¿Con qué aspectos de la vida se relacionan?
- b. Luego, compartan en grupos reducidos lo que leyeron y analizaron y elaboren dos o tres conclusiones.
- c. Para finalizar, en plenario, cada grupo debe exponer las conclusiones o ideas centrales que han recuperado luego del análisis de los textos.

¿Qué es el territorio para los Indígenas?

"Durante una entrevista, al preguntarle sobre qué es el territorio para los indígenas, Félix Díaz relató: 'Para nosotros es un hábitat natural de las familias indígenas en todo el continente, porque el territorio es la vida, la esencia de la vida del ser indígena, porque ahí es donde radican todos los recursos que sustenta la vida, donde el indígena puede renovarse espiritualmente y también alimentarse, curar con las medicinas tradicionales que están en el territorio, que hoy lamentablemente no tenemos en nuestras manos; esas cosas que anteriormente nuestros ancestros han podido vivir tranquilamente y también convivir con sus recursos naturales. Se pierde la comunicación entre la espiritualidad, lo de antes, la comunicación con los seres sobrenaturales que están ahí en esos territorios que se encuentran en este momento como propiedad privada de algunas personas, pero que para nosotros es un territorio que tiene que ver con el tema de las relaciones humanas y los seres que habitan en esos lugares, que hoy lastimosamente no podemos ni siquiera pisar, ni conectarnos con esa relación espiritual que existía antes con los territorios que han sido despojados'."

Habitar la ciudad: territorio y hogar

"El territorio para los pueblos originarios expresa la relación colectiva de un pueblo con un espacio que incluye el suelo, el subsuelo, el agua, las plantas y los animales. Forma parte de su identidad porque allí vivieron sus antepasados. Para estos pueblos, habitar un territorio implica el derecho a decidir sobre los recursos que él ofrece, a organizarse para tomar las decisiones que afecten su reproducción.

"En el territorio están las marcas de un habitar, marcas que se van acumulando de generación en generación y que con el tiempo adquieren valores sagrados. Pero el territorio no es un espacio delimitado, ya que se puede expandir o retraer según la extensión de las redes sociales entre parientes, amigos, etc. Es decir, para los pueblos originarios, los territorios se hacen andando y se llevan en el cuerpo que va buscando un hogar."

Igualdad con dignidad. Hacia nuevas formas de actuación con la niñez indígena en América Latina. Sobre educación intercultural bilingüe (fragmento)

La idea indígena de territorio implica más que el reconocimiento de la propiedad de la tierra; significa la aceptación de un uso cultural. Se trata del territorio en el cual el pueblo indígena ejerce poder y un derecho a la autonomía en relación con el uso y desarrollo de su territorio [...]. Cabe destacar, sin embargo, que tales reconocimientos ocurren en un contexto de creciente conflicto ocasionado por la diversidad de intereses presentes en la cuestión territorial y que reflejan una virtual lucha de visiones diferentes respecto de la relación del ser humano con la naturaleza. Los indígenas, como hemos visto, reivindican su derecho a la tierra como condición sine qua non de su supervivencia y del ejercicio de su libertad. Por su parte, los sectores dominantes de la sociedad, que coinciden con la visión que al respecto tienen los latifundistas vinculados con la agroindustria y la actividad agropecuaria en general, los madereros, los mineros y las petroleras, entre otros, ven los recursos naturales y el territorio solo desde una perspectiva de uso y explotación. De ahí que todos ellos vean en las reivindicaciones indígenas y en los reconocimientos territoriales indígenas por parte de los Estados un obstáculo para el crecimiento económico y para el desarrollo de un país. Entran en conflicto así dos visiones contrapuestas: la del hombre como un miembro más y parte integral de la naturaleza y la del hombre como amo y señor de la misma.

Frente a ello, Ángel Yandura, un líder guaraní, al establecer deslindes con la manera de actuar de los blancos, precisa que: 'Mientras el karay (o blanco) piensa que se deben explotar los recursos naturales, los indígenas estamos pensando que debemos más bien desarrollar y no explotar [...]. Cuando los blancos dicen que hay que aprovechar los recursos naturales, los indígenas dicen que no hay que aprovechar, sino hay que compartir los recursos naturales. [...] Todo lo que existe en la naturaleza es un bien común. Es un bien de todos. Por tanto, tenemos que preservar, tenemos que hacer un uso sostenible, un uso adecuado de lo que ahora nos toca utilizar, pensando en lo que viene después'."









Tierra

Mi origen está en la tierra Mi fuerza está en la tierra Vengo de la tierra

Esta tierra es nuestra tierra

Él lo sabe Tú lo sabes

Es nuestra tierra

Anahi Rayen Mariluan

Volver al Itinerario de actividades



El derecho a la tierra como un derecho humano

Actividad 6

- a. Escribí un texto breve en el que expliques qué entendés por derecho a la propiedad.
- b. Luego, en grupos reducidos, analicen algunas normas que definen este derecho que se ofrecen a continuación. Realicen un resumen de las ideas principales que aparecen allí y elaboren una definición del derecho a la propiedad.
- c. Teniendo en cuenta la actividad anterior, en la que analizaron la dimensión cultural del derecho a la tierra y su propiedad comunitaria, imaginen que les consultan sobre qué significa el derecho a la propiedad de la tierra. Elaboren una respuesta para esa pregunta usando como fuente las normas que analizaron.

Desde el punto de vista legal, el derecho a la propiedad de la tierra está reconocido en diferentes documentos internacionales y en la legislación argentina.

A continuación, transcribimos solamente algunas normas, a modo de ejemplo:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948) lo reconoce en su artículo 17: "Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad".
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1966) en su artículo 1º establece: "Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural. Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos

- naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio de beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia".
- El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 1989), a lo largo de todo su texto, reconoce ampliamente estos derechos. A modo de ejemplo, mencionamos la Parte II, Tierras, artículo 14-1: "Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos".
- La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (ONU, 2007) reconoce los derechos de los pueblos indígenas sobre las tierras, los territorios y los recursos. A modo de ejemplo, transcribimos el artículo 26: "1. Los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o utilizado o adquirido. 2. Los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional u otra forma tradicional de ocupación o utilización, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma. 3. Los Estados asegurarán el reconocimiento y protección jurídicos de esas tierras, territorios y recursos. Dicho reconocimiento respetará debidamente las costumbres, las tradiciones y los sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas de que se trate".
- La Constitución Nacional Argentina (1994) consagra este derecho en su artículo 17: "La propiedad es inviolable, y ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley. La expropiación por causa de utilidad pública, debe ser calificada por ley y previamente indemnizada". En el artículo 75, inciso 17: "Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones".

Volver al Itinerario de actividades



¿Por qué existen conflictos si hay derechos reconocidos?

Actividad 7

a. Lean, primero de manera individual y luego de manera grupal, el caso que se ofrece en el anexo 2. Se presentan los hechos, algunos fragmentos de los argumentos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y parte de las reparaciones ordenadas por el tribunal.



Yakye Axa

- b. Luego, vuelvan sobre la definición de derecho a la tierra que habían construido y completen, corrijan, reescriban dicha definición en función del fallo.
- c. Para finalizar, identifiquen en el fallo qué relación hay entre el derecho a la tierra y la cultura de los pueblos indígenas.

Volver al Itinerario de actividades



Actividad de evaluación

Actividad 8

- a. En pequeños grupos, se va a realizar una investigación de los reclamos sobre la tierra de las comunidades indígenas que existen en la Argentina. Para ello, llevarán a cabo un proceso de investigación, análisis de información y geolocalización de conflictos en un mapa.
 - Para buscar información, tengan en cuenta diversas fuentes: informes de organizaciones no gubernamentales; informes de organismos estatales nacionales y provinciales; noticias de medios masivos de comunicación y alternativos; textos de carácter científico.
 - Identifiquen los actores en el conflicto: ¿quiénes reclaman? ¿A quién le reclaman? ¿Quiénes se oponen al reclamo? Presten especial atención al rol del Estado y sus agentes, cuándo y cómo interviene en el conflicto: ¿a quiénes protegen? ¿Qué protegen?
 - Identifiquen los medios a través de los cuales reclaman: ¿utilizan redes sociales, televisión, medios gráficos? ¿Todos ellos tienen el mismo impacto a nivel social?
 - Identifiquen argumentos e intereses de las partes en conflicto: ¿qué se reclama? ¿Cómo se reclama? ¿Qué pasa con las redes sociales?
 - Identifiquen derechos que están en juego en el conflicto: ¿qué impacto tienen en el ejercicio de otros derechos? ¿Dónde están protegidos los derechos que se reclaman?
 - Identifiquen los fundamentos culturales que forman parte de los reclamos: ¿en qué sentido entran en conflicto con otras concepciones sobre la tierra?
- b. Finalizado el proceso de investigación, elaboren un mapa con <u>Google Maps</u> (pueden consultar el <u>tutorial de Google Maps</u> en el Campus Virtual de Educación Digital). Antes de comenzar, exploraren la herramienta e identifiquen los recursos que pueden utilizar para localizar y explicar los conflictos resultantes de la investigación.
- c. Para concluir, en plenario, cada grupo debe presentar su mapa, conversando y comparándolo con los construidos por los demás compañeros.

Volver al Itinerario de actividades



Censo Nacional de Población. Pueblos Originarios. 2010

Parte A

Los resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 constituyen la mayor fuente de datos para conocer, cuantificar y analizar las características de los pueblos originarios en el territorio de la República Argentina. El Censo 2010 permitió el recuento, la identificación y la localización de cada hogar con personas que se reconocían pertenecientes o descendientes de un pueblo originario y el nombre del pueblo de pertenencia. Es por todos sabido que, desde la época de la conquista, el actual territorio argentino ha estado poblado por variedad de pueblos que a lo largo de la historia fueron discriminados y perseguidos. La Argentina forma parte del conjunto de países que se han comprometido y han dado respuesta, en el plano de las operaciones estadísticas, no solo a los convenios internacionales, sino a una deuda de larga data existente con ciertos sectores de la población. Asimismo, la incorporación de esta temática en el Censo se efectúa en el marco del cumplimiento de nuestra Constitución Nacional, que en su artículo 75, inciso 17 reza: "Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible, ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afectan. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones".

Ley de Educación Nacional N° 26260, arts. 52, 53 y 54. Resolución N° 1119/10. Ministerio de Educación Nacional

El operativo censal permitió conocer para el año 2010 la composición de la población originaria: 955.032 personas, que representan el 2,38% del total de la población y forman parte de los 31 pueblos indígenas distribuidos en el país. Los pueblos registrados son: Atacama, Ava Guaraní, Aymara, Chané, Charrúa, Chorote, Chulupi, Comechingón, Diaguita-Calchaquí, Guaraní, Huarpe, Kolla, Lule, Maimará, Mapuche, Mbyá Guaraní, Mocoví, Omaguaca, Ona, Pampa, Pilagá, Quechua, Rankulche, Sanavirón, Tapiete, Tehuelche, Toba (Qom), Tonocote, Tupí Guaraní, Vilela, Wichí, entre otros.

[...] El 2,1% de la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reconoce indígena. Se trata de 61.876 personas sobre un total de 2.890.151 habitantes. Ese porcentaje es levemente

menor al promedio nacional de 2,4%. El 15,9% de esos 61.780 habitantes se autorreconoció perteneciente al pueblo Quechua, el 15,9% al Guaraní, el 15,5% al Aymara, y el 11% al Mapuche.

El 74,2% de los indígenas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires nació en la Argentina y el 25,8% nació en otro país. De los nacidos en la Argentina, el 37,6% es oriundo de otra provincia. Cabe destacar que es la jurisdicción que presenta mayor inmigración de población originaria.

La tasa de alfabetismo de la población indígena de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es del 99,3%, frente al 99,5% de su total. Dentro de la población indígena, la tasa de analfabetismo es prácticamente nula (0,7%), y similar entre las mujeres (0,8%) y los varones (0,6%). El total de la jurisdicción para ambos sexos es del 0,5%.

Parte B

Los pueblos indígenas en la ciudad

La presencia indígena en las ciudades se encuentra sistemáticamente negada, ocultada y estigmatizada. En muchos casos, los propios censos han contribuido a dicha invisibilización, al emplear preceptos esencialistas que no registraban a los indígenas urbanos, como fue caso del Censo Indígena Nacional de 1968. Como es esperable, fue registrada una población mucho menos numerosa que la que se hubiera podido detectar si los criterios hubieran sido otros, totalizando algo más de 70.000 indígenas en el conjunto de la Argentina. [...]

En muchos casos los pobladores han ido conformando diferentes "barrios" como resultado de las vinculaciones familiares y apoyos entre parientes, amigos y diferentes relaciones sociales. [...] Luego estos agrupamientos se van conformando como "comunidades" al tramitar y en muchos casos formalizar su reconocimiento ante organismos como el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, etc.

[...] Asimismo, con el retorno a la democracia la "cuestión indígena" —junto a la defensa de los derechos humanos— ha cobrado un papel destacado en la agenda pública en la Argentina. De esta forma, el reconocimiento a los pueblos indígenas se expresa en transformaciones en la jurisprudencia, dentro de un panorama mayor configurado por el auge y la consolidación de movimientos étnicos en América y la Argentina (principalmente hacia fines de la década de 1980 y durante los años 1990).

Estos procesos de creciente autorreconocimiento, emergencia étnica [...] y la afirmación de los pueblos como sujetos de derecho se ven reflejados en las cifras censales que progresivamente van a dar cuenta de estos asentamientos indígenas en áreas urbanas. No obstante, es

necesario señalar que estos valores pueden ser aún mayores, precisamente por los prejuicios aún presentes, que en muchos casos han llevado a subestimar en dicho contexto su presencia. De acuerdo con datos del último Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2010 [...], la cifra de hogares con una o más personas que se reconoce como perteneciente o descendiente de un pueblo indígena es similar a una década atrás, es decir, un 3,03%. El pueblo Mapuche es el grupo originario más numeroso, con 205.009 integrantes. Después, le siguen el pueblo Qom (Toba) (126.967 integrantes), Guaraní (105.907), Diaguita (67.410), Kolla (65.066), Quechua (55.493) y Wichí (50.419). El 70% de la población originaria de la Argentina se concentra en estos siete pueblos aquí mencionados [...], en tanto el 30% restante se atomiza en más de 30 etnias diferentes.

Como es factible observar en el cuadro adjunto, en primer lugar la región Pampeana-Patagónica y luego la del Noroeste y Noreste son las que concentran mayor porcentaje de población indígena sobre el total de habitantes de cada una de las mismas, mientras Mesopotamia, Cuyo y Centro reúnen las menores proporciones.

	Total de	Hogares por región con una o más personas indígenas o descendientes	
Región	hogares por región	Número	% sobre el total de hogares por región
Región Pampeana-Patagónica	754.838	64.848	8,59%
Región del Noroeste	1.030.060	53.283	5,17%
Región del Noreste	646.750	23.987	3,70%
Región de Cuyo	798.918	20.987	2,62%
Región Centro (total	7.995.238	194.324	2,43%
a) Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.150.134	32.294	2,80%
b) Gran Buenos Aires	2.934.373	73.879	2,51%
c) Resto de la región Centro (excluido Gran Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires)	3.910.731	88.151	2,25%
Región Mesopotamia	945.871	11.464	1,21%
Total	12.171.675	368.893	3,03%

Cuadro N°1. Hogares por región con una o más personas indígenas o descendientes de pueblos indígenas sobre el total de hogares por región

Estos resultados es necesario analizarlos en complementariedad con los que visualizamos a continuación en el cuadro Nº 2, donde se presenta la incidencia de la población indígena de cada una de las regiones sobre el total del país. Aquí, nos encontramos con datos que resultan verdaderamente sorprendentes, al menos en función de las imágenes fuertemente extendidas que existen sobre los lugares en que se asientan los indígenas en Argentina.

La región Centro — Córdoba, Santa Fe, Provincia de Buenos Aires (Interior y Gran Buenos Aires) y Ciudad Autónoma de Buenos Aires — concentra la mitad (52,7%) de los hogares con población indígena del país. Si consideramos dentro de esta región la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires diferenciados del resto (Córdoba, Santa Fe e Interior de Provincia de Buenos Aires), observamos que casi un tercio de los indígenas de la Argentina (28,8%) residen en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). Las regiones del Pampeana-Patagónica, Noroeste y Noreste concentran el 17,6%, 14,4% y 6,5% respectivamente de la población indígena de la Argentina. Finalmente, las de menor incidencia sobre el total del país son Cuyo —5,7% — y Mesopotamia —3,1%—.

Región	Hogares con una o más personas indígenas o descendientes de pueblos indígenas u originarios por región	% sobre el total de hogares del país (indígenas y no indígenas)	% sobre el total de hogares con población indígena
Región Centro (total)	194.324	1,60%	52,70%
a) Ciudad Autónoma de Buenos Aires	32.294	0,27%	8,80%
b) Gran Buenos Aires	73.879	0,61%	20,00%
c) Resto de la región Centro (Córdoba, Santa Fe e Interior de Provincia de Buenos Aires)	88.151	0,72%	23,90%
Región Pampeana-Patagónica	64.848	0,53%	17,60%
Región del Noroeste	53.283	0,44%	14,40%
Región del Noreste	23.987	0,20%	6,50%
Región de Cuyo	20.987	0,17%	5,70%
Región Mesopotamia	11.464	0,09%	3,10%
Total	368.893	3,03%	100,00%

Cuadro N° 2. Hogares con una o más personas indígenas o descendientes de pueblos indígenas u originarios por región, porcentaje sobre el total de hogares del país (indígenas y no indígenas) y porcentaje sobre el total de hogares con población indígena

Formación Ética y Ciudadana



Diversidad e interculturalidad: identidad y derechos

En definitiva, vemos cómo existe una preponderancia sensiblemente mayor de lo que se supone de presencia indígena en ámbitos urbanos y en la región Centro y, como contrapartida, menor en las regiones incorporadas más tardíamente a través de campañas militares —los "Desiertos"— al Estado Nación.

No obstante, dada las particularidades en la conformación de dichas sociedades regionales, es mayor la visibilidad pública de los pueblos indígenas y su importancia cómo parte de la identidad constitutiva local, lo que reproduce la idea que es en estas zonas — casi exclusivamente — donde se asienta la población indígena del país.

Anexo 2

Caso comunidad Yakye Axa

Fragmentos del fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Los hechos del presente caso se relacionan con la comunidad indígena Yakye Axa, conformada por más de trescientas personas. A finales del siglo XIX, grandes extensiones de tierra del Chaco paraguayo fueron vendidas. En esa misma época, y como consecuencia de la adquisición de estas tierras por parte de empresarios británicos, comenzaron a instalarse varias misiones de la Iglesia anglicana en la zona. Asimismo, se levantaron algunas estancias ganaderas de la zona. Los indígenas que habitaban estas tierras fueron empleados en dichas estancias.

A principios del año 1986, los miembros de la comunidad indígena Yakye Axa se trasladaron a otra extensión de tierra, debido a las graves condiciones de vida que tenían en las estancias ganaderas. No obstante, ello no trajo consigo una mejoría en las vidas de los miembros de la comunidad. Es así como en 1993 decidieron iniciar los trámites para reivindicar las tierras que consideran como su hábitat tradicional. Se interpusieron una serie de recursos, lo cuales no generaron resultados positivos.

Desde 1996, parte de la comunidad Yakye Axa está asentada al costado de una carretera. En este lugar, se encuentran también entre 28 y 57 familias. El grupo restante de miembros de la comunidad Yakye Axa permanecen en algunas aldeas de la zona.

Haciendo uso de los criterios señalados, este Tribunal [la Corte Interamericana de Derechos Humanos] ha resaltado que la estrecha relación que los indígenas mantienen con la tierra debe de ser reconocida y comprendida como la base fundamental de su cultura, vida espiritual, integridad, supervivencia económica, y destaca su preservación y transmisión a las generaciones futuras.

La cultura de los miembros de las comunidades indígenas corresponde a una forma de vida particular, de ser, ver y actuar en el mundo, constituida a partir de su estrecha relación con sus territorios tradicionales y los recursos que allí se encuentran, no solo por ser estos su principal medio de subsistencia, sino además porque constituyen un elemento integrante de su cosmovisión, religiosidad y, por ende, de su identidad cultural.

Los Estados deben tener en cuenta que los derechos territoriales indígenas abarcan un concepto más amplio y diferente, que está relacionado con el derecho colectivo a la supervivencia como pueblo organizado, con el control de su hábitat como una condición necesaria para la reproducción de su cultura, para su propio desarrollo y para llevar a cabo sus planes de vida. La propiedad sobre la tierra garantiza que los miembros de las comunidades indígenas conserven su patrimonio cultural.

Al desconocerse el derecho ancestral de los miembros de las comunidades indígenas sobre sus territorios, se podría estar afectando otros derechos básicos, como el derecho a la identidad cultural y la supervivencia misma de las comunidades indígenas y sus miembros.

Por el contrario, la restricción que se haga al derecho a la propiedad privada de particulares pudiera ser necesaria para lograr el objetivo colectivo de preservar las identidades culturales en una sociedad democrática y pluralista, en el sentido de la Convención Americana; y proporcional, si se hace el pago de una justa indemnización a los perjudicados, de conformidad con el artículo 21.2 de la Convención.

Esto no significa que siempre que estén en conflicto los intereses territoriales particulares o estatales y los intereses territoriales de los miembros de las comunidades indígenas, prevalezcan los últimos por sobre los primeros.

Cuando los Estados se vean imposibilitados, por razones concretas y justificadas, de adoptar medidas para devolver el territorio tradicional y los recursos comunales de las poblaciones indígenas, la compensación que se otorgue debe tener como orientación principal el significado que tiene la tierra para estas.

La elección y entrega de tierras alternativas, el pago de una justa indemnización o ambos no quedan sujetos a criterios meramente discrecionales del Estado; deben ser conforme a una interpretación integral del Convenio núm. 169 de la OIT y de la Convención Americana, consensuadas con los pueblos interesados, conforme a sus propios procedimientos de consulta, valores, usos y derecho consuetudinario.

La garantía del derecho a la propiedad comunitaria de los pueblos indígenas debe tomar en cuenta que la tierra está estrechamente relacionada con sus tradiciones y expresiones orales, sus costumbres y lenguas, sus artes y rituales, sus conocimientos y usos relacionados con la naturaleza, sus artes culinarias, el derecho consuetudinario, su vestimenta, filosofía y valores. En función de su entorno, su integración con la naturaleza y su historia, los miembros de las comunidades indígenas transmiten de generación en generación este

patrimonio cultural inmaterial, que es recreado constantemente por los miembros de las comunidades y grupos indígenas.

La Corte dispone que:

- El Estado deberá identificar el territorio tradicional de los miembros de la comunidad indígena Yakye Axa y entregárselos de manera gratuita, en un plazo máximo de tres años contados a partir de la notificación de la sentencia.
- Mientras los miembros de la comunidad indígena Yakye Axa se encuentren sin tierras, el Estado deberá suministrarles los bienes y servicios básicos necesarios para su subsistencia.
- El Estado deberá crear un fondo destinado exclusivamente a la adquisición de las tierras a entregarse a los miembros de la comunidad indígena Yakye Axa, en un plazo máximo de un año contado a partir de la notificación de la sentencia.
- El Estado deberá implementar un programa y un fondo de desarrollo comunitario.
- El Estado deberá adoptar en su derecho interno, en un plazo razonable, las medidas legislativas, administrativas y de cualquier otro carácter que sean necesarias para garantizar el efectivo goce del derecho a la propiedad de los miembros de los pueblos indígenas.
- El Estado deberá realizar un acto público de reconocimiento de su responsabilidad, dentro del plazo de un año, contado a partir de la notificación de la sentencia.

Notas

- Félix Díaz es Doctor Honoris Causa por la Universidad Católica de Córdoba. Es la autoridad máxima del pueblo Qom de la comunidad Potae Napocna Navogoh (La Primavera), en Formosa. La entrevista fue realizada por Eliana Ibarra del Instituto de Cultura Popular (INCUPO) y Germán Flores del Equipo Nacional de Pastoral Aborigen (Endepa), ambas instituciones miembros de la Red Agroforestal Chaco Argentina (REDAF), para "Otra Vuelta Más", el programa radial del INCUPO emitido por Radio Amanecer de Reconquista, en abril del 2012. Este fragmento de la entrevista se reproduce en "Conflictos sobre tenencia de tierra y ambientales en la región del Chaco argentino", 3º informe, Reconquista, agosto de 2012, p. 12.
- Pueblos mocoví y toba en los espacios urbanos de la provincia de Santa Fe. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ministerio de Educación y Deportes, 2016, p. 17.
- Wéanse Convenio Internacional 169, OIT; Constitución Nacional, art. 75, inc. 17; leyes nacionales N° 23302 y N° 24071 (ratificación del convenio 169 de la OIT); leyes provinciales N° 11078 y N° 12086. La ley nacional N° 26160, de 2006, es la que determina la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras indígenas y diseña un programa de relevamiento a cargo del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), conocido como Relevamiento Territorial en Comunidades Indígenas (ReTeCI).
- 4 Luis Enrique López. <u>Igualdad con dignidad. Hacia nuevas formas de actuación con la niñez indígena en América Latina.</u>
 <u>Sobre educación intercultural bilingüe</u>, cap. II: "El indígena y su territorio". Educ.ar.
- 5 Anahi Rayen Mariluan es docente de música y compositora del Colegio Amuyen 45, San Carlos de Bariloche, Río Negro. Fuente: Con nuestra voz enseñamos. Escritos plurilingües de docentes, alumnos, miembros de pueblos originarios y hablantes de lenguas indígenas. Edición multilingüe. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ministerio de Educación de la Nación, Plan Nacional de Lectura, 2015, p. 70.
- 6 Texto elaborado a partir de la información contenida en <u>Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.</u>
 <u>Censo del Bicentenario. Pueblos originarios. Región Metropolitana</u>. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2015.
- Weiss, Laura, Engelman, Juan y Valverde, Sebastián. <u>"Pueblos indígenas urbanos en Argentina: un estado de la cuestión"</u>. En *Revista Pilquen*, vol. 16, núm. 1, Viedma, junio de 2013, pp. 4-7.
- 8 Reprocesamiento propio por región a partir de los datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, Cuadro 5: Hogares con una o más personas indígenas o descendientes de pueblos indígenas u originarios según provincia. Total del país. Años 2001 y 2010.
- Peprocesamiento propio por región a partir de los datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, Cuadro 5. Hogares con una o más personas indígenas o descendientes de pueblos indígenas u originarios según provincia. Total del país. Años 2001 y 2010.
- Fragmento del fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, "Caso Comunidad indígena Yakye Axa Vs. Paraguay".



